

## **SESIÓN ORDINARIA**

### **ACTA N.º JD-21/2020**

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil veinte.

### **ASISTENCIA**

Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente; Lic. José Mauricio López Guerrero, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Nora Mercedes Miranda de López, Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Agr. Jorge Zelaya Lozano, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Ing. Héctor David Ríos Robredo, Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

### **AGENDA**

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Operaciones:
  - 4.1 Informe Sobre Pago de Bono COVID-19
5. Gerencia de Finanzas:
  - 5.1 Política de Inversiones Financieras
6. Gerencia de Negocios:
  - 6.1 Solicitudes de Crédito.
  - 6.2 Propuesta de Línea de Crédito para el Apoyo a la Producción Agropecuaria, para Contribuir a la Seguridad Alimentaria, en el marco de la pandemia del COVID-19.
7. Varios.
  - 7.1 Informe sobre capacitaciones 2019
  - 7.2 Plan Anual de Campañas Publicitarias 2020
  - 7.3 Proceso de Gobierno Corporativo

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y Art. 25 del Código de Corporativo del BFA, por tratarse de una sesión celebrada a través de medio virtual "Microsoft Team", dada la declaratoria de emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y Gobierno Central, por medio de los Decretos Legislativos 639 del 7 de mayo y Decreto Ejecutivo 24 del 9 de mayo, ambos del año dos mil veinte; cuya finalidad es contener la propagación de la pandemia COVID-19 y limitan la movilización física de todos los directores. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-20/2020 del 11 de mayo de 2020. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

### **3. INFORMES DE PRESIDENCIA**

### **4. GERENCIA DE OPERACIONES:**

#### **4.1 INFORME SOBRE PAGO DE BONO COVID-19**

El Gerente de Operaciones presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

El Art. 19 de la Ley del BFA, establece “La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes: a) Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco (...)”.

El Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 14, emitido por el Ministro de Salud, y publicado en el Diario Oficial N° 66 del 30 de marzo de 2020, vigente hasta el 13 de abril del corriente año, establece: “El presente decreto tiene por objeto declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, tomando como medidas sanitarias extraordinarias la restricción a todas las personas de permanecer en sus casas de habitación o de residencia y la restricción de actividades que no sean las estrictamente señaladas en este decreto, con el objeto de prevenir el peligro de propagación de la pandemia COVID-19 para lo cual se dictan y desarrollan medidas prevención y contención sanitarias”.

Decreto Ejecutivo 14, establece en su Art. 14 “Como medida de compensación se dará un bono por un mes de trescientos dólares de los Estados Unidos de América por vivienda a las personas que no tengan un vínculo laboral y que se vean afectadas económicamente por la pandemia, siempre y cuando dichas personas no incumplan con las medidas las medidas sanitarias establecidas en el presente decreto, como el permanecer los treinta días en casa”.

### **5. GERENCIA DE FINANZAS:**

#### **5.1 POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS**

El Gerente de Finanzas presentó a Junta de Directores propuesta de la Política de Inversiones Financieras del Banco de Fomento Agropecuario.

#### **MARCO LEGAL**

La Ley del Banco de Fomento Agropecuario en su Art. 19 establece “La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes: a) Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco (...) h) Delegar las funciones que considere necesarias en el Presidente, en el Gerente General, en los Gerentes y en los Subgerentes (...)”.

El Art. 30 del Código de Gobierno Corporativo, establece que dentro de las facultades de la Junta de Directores se encuentra “Aprobar los reglamentos, políticas y todo documento que por ley o disposición de entes externos le correspondan (...)”.

La Política de Gestión Documental, establece entre las responsabilidades de la Junta de Directores, la siguiente: "6.1.2 Aprobar las Políticas, Planes y Reglamentos de la Institución y asegurarse que la Administración Superior los implemente correctamente”.

## **6. GERENCIA DE NEGOCIOS:**

### **6.1 SOLICITUDES DE CRÉDITO**

El Gerente de Negocios Suplente presentó las siguientes solicitudes, para aprobación de Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 49 literal e, romanos “i” , norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

La Política de Créditos del BFA establece que la Junta de Directores es responsable de: “6.1.2 Aprobar los créditos según el nivel de resolución correspondiente”. Asimismo, dicha Política en su Anexo N°2, expresa que corresponde a la Junta de Directores aprobar los montos de riesgos mayores de \$60,000.00, cualquier monto otorgado a clientes pertenecientes al sistema cooperativo, clientes relacionados, empleados de la institución y de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En su numeral 6.2.1 norma que el Comité de Créditos de Junta de Directores debe conocer y analizar las solicitudes de crédito, previo a ser presentadas a Junta de Directores; debiendo emitir la respectiva recomendación de aprobar, denegar o dejar pendiente.

## **6.2 PROPUESTA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19**

El Gerente de Negocios y Subgerente de Créditos Suplentes, presentaron el siguiente punto, para aprobación de la Junta de Directores.

### **MARCO LEGAL**

La Ley del Banco establece en su Art. 19 “La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes: a) Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco (...)”

La Política de Gestión Documental establece en su numeral 6.1.2 que es función de la Junta de Directores “Aprobar las Políticas, Planes y Reglamentos de la Institución y asegurarse que la Administración Superior los implemente correctamente.”

## **7. VARIOS**

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer los siguientes puntos, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco.

### **7.1 PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS 2020**

La Jefa de la Unidad de Mercadeo presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

### **MARCO LEGAL**

El Art. 12 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establece en su inciso 1°: “La Junta Directiva deberá supervisar y controlar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la entidad.”

### **7.2 INFORME SOBRE CAPACITACIONES 2019**

El señor Presidente presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

### **MARCO LEGAL**

La Política de Gestión Administrativa establece en su numeral 6.5.3.5. que deberá presentarse a Junta de Directores un informe ejecutivo de las misiones y capacitaciones en el exterior del año anterior.

## ANTECEDENTES

El Presidente del Banco presentó a los miembros de la Junta de Directores, en sesión JD-50/2019 del 12 de diciembre de 2019, informe sobre las misiones oficiales y capacitaciones realizadas durante el 1 de julio al 1 de octubre 2019.

## RESUMEN

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento al marco normativo del BFA, se presentó el detalle de misiones y capacitaciones realizadas por los empleados del Banco durante el periodo del 2 de octubre al 31 de diciembre de 2019, así:

FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO DE LA MISIÓN	TIPO DE EVENTO	CARGO	LUGAR DESTINO
DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DE 2019	Asistir a Conferencia CLAB 2019 - – Tecnología Financiera e Innovación	Capacitación en el Exterior	GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	ESTADOS UNIDOS
DEL 09 AL 11 DE OCTUBRE DE 2019	Participar en Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Misión Oficial	OFICIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	COSTA RICA
DEL 09 AL 12 DE OCTUBRE DE 2019	Asistir a XXXVIII Congreso COLADE 2019	Capacitación en el Exterior	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	REPUBLICA DOMINICANA
DEL 09 AL 12 DE OCTUBRE DE 2019	Asistir a XXXVIII Congreso COLADE 2019	Capacitación en el Exterior	GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	REPUBLICA DOMINICANA
DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE DE 2019	Participar en Mesa Redonda Regional de América Latina y El Caribe UNEP FI y FEBRABAN, sobre finanzas sostenibles	Misión Oficial	GERENTE GENERAL	BRASIL
DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019	Participar en Visita Técnica "Profesionalización en el Sparkassen-Finanzgruppe, con énfasis en formación Dual"	Capacitación en el Exterior	GERENTE GENERAL	ALEMANIA
DEL 22 AL 24 DE OCTUBRE DE 2019	Participar en Capacitación Definiendo Pagros Digitales, VISA	Capacitación en el Exterior	SUBGERENTE DE CANALES Y SERVICIOS	COLOMBIA
DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019	Visita Técnica BANRURAL	Capacitación en el Exterior	GERENTE DE NEGOCIOS	GUATEMALA
DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019	Visita Técnica BANRURAL	Capacitación en el Exterior	SUBGERENTE DE NEGOCIOS	GUATEMALA
DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019	Visita Técnica BANRURAL	Capacitación en el Exterior	GERENTE DE OPERACIONES	GUATEMALA
DEL 18 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	Certificación Monitor Plus	Capacitación en el Exterior	GERENTE DE CUMPLIMIENTO	GUATEMALA

RECOMENDACIÓN

Finalizada la presentación, el Presidente recomienda a los miembros de Junta de Directores dar por recibido el informe sobre las misiones oficiales y capacitaciones realizadas durante el año 2019.

La Junta de Directores da por recibido el informe presentado.

7.3 PROCESO DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Secretario Corporativo presentó el siguiente punto, a fin de requerir colaboración de los miembros de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

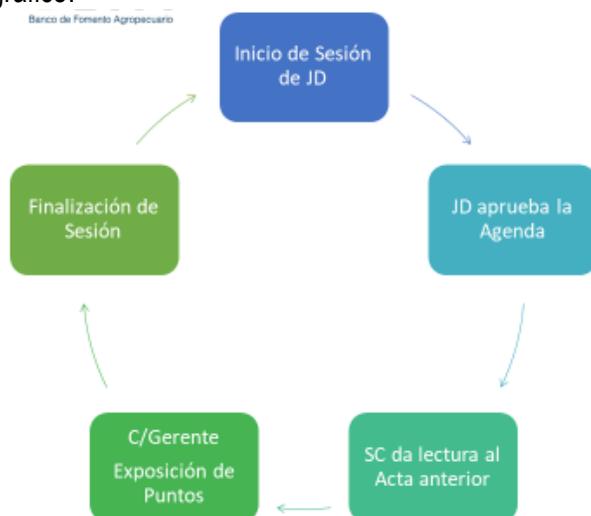
El Art. 25 del Código de Gobierno Corporativo del BFA, establece: “c) El borrador del acta de la sesión de Junta de Directores anterior, deberá contener las observaciones que los directores hayan efectuado, el Secretario Corporativo dará inicio a la lectura del acta anterior, de la cual no será necesaria la lectura completa bastará con que solo se lean las resoluciones de los puntos (...)”.

En su literal d) expresa “Una vez el Secretario Corporativo dé lectura del acta anterior y lo proyecta en pantalla, lo Directores deberán realizar las últimas observaciones al acta. Una vez efectuadas las últimas observaciones al acta que hubieren, inmediatamente en esa misma sesión será firmada por los directores sin excepción alguna”.

RESUMEN

El Secretario Corporativo explicó el proceso de gobierno corporativo, para la ratificación de los puntos contenidos en el acta de Junta de Directores, según lo establecido en el Art. 25 del Código de Gobierno Corporativo, el cual incluye el momento oportuno para la realización de las observaciones.

Luego expuso las actividades que se desarrollan en cada sesión de Junta de Directores, que se resumen en el siguiente gráfico:



Para finalizar, expresó que el objetivo del presente punto es contar con la colaboración de los señores Directores, para la pronta firma de las actas de Junta de Directores, una vez se han atendido las observaciones efectuadas durante la exposición de los puntos, las remitidas previa su lectura y las realizadas durante la lectura del acta anterior.

Por su parte, los miembros de la Junta de Directores expresaron sus comentarios y sugerencias en lo que respecta al proceso explicado por el Secretario Corporativo y dieron por recibido el informe presentado.

En ese estado se cerró la sesión a las once horas del mismo día.

MARCO ANTONIO ALDANA CASTILLO  
Presidente

JOSÉ MAURICIO LÓPEZ GUERRERO  
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS  
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Propietario

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ  
Directora Propietaria

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

JORGE ZELAYA LOZANO  
Director Suplente

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR  
Director Suplente

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO  
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO.

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES